

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-11/2018

22 DE MARZO DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-10/2018 DE FECHA 15MAR018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Autorización de Poder General Judicial a favor de Abogados de la Unidad Jurídica Institucional.
 - B.- Flujo de caja al mes de marzo de 2018.
- V.- PUNTOS VARIOS.
 - A.- Informe Formulación del presupuesto por programas 2019.
 - B.- Informe avance del Proyecto de la Reforma Ley IPSFA, elaborado por la Comisión IPSFA.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 15MAR018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-10/018 de fecha 15 de marzo de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización de Poder General Judicial a favor de Abogados de la Unidad Jurídica Institucional.

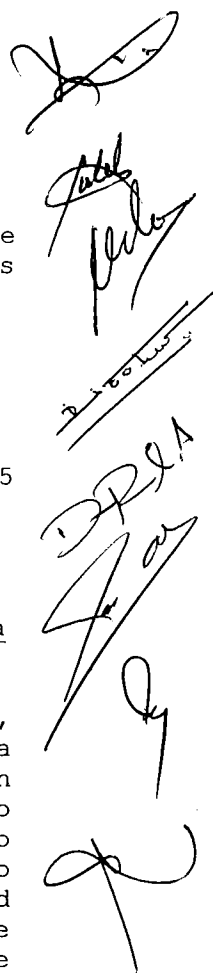
El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Delmy Yanira Tejada Miranda, Colaboradora de la Unidad Jurídica Institucional, quien expresó que los jueces han tomado el criterio, de tener como válido, el Poder otorgado con fecha y hora más reciente. Teniendo por revocado tácitamente cualquier otro Poder otorgado anteriormente. Por lo que, siendo varios abogados de la Unidad Jurídica Institucional los que procuran, se vuelve necesario que todos comparezcan en un solo Poder a fin de evitar ese inconveniente.

En vista de lo anterior, el señor Gerente General solicita al Honorable Consejo Directivo, su autorización para que el Presidente del mismo, otorgue el referido Poder, de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto.

Por lo anterior el Consejo Directivo Resolvió

RESOLUCIÓN No.33

Autorizar al señor Presidente del Consejo Directivo, señor General de División Félix Edgardo Núñez Escobar, para que otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de los Licenciados Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Emérita Lizet Martínez Urquilla, Gina Ivette Sorto García, Delmy Yanira Tejada Miranda Y Vitian Celenia Díaz de Salmerón, para que representen judicial y extrajudicialmente al Instituto, en todos los asuntos en que de





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

alguna manera tuviere interés el IPSFA.

B.- Flujo de Caja al mes de marzo de 2018.

El señor Gerente General manifestó que este punto lo expondría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó a dicho Consejo que el objetivo era mostrar la situación relativa al flujo de caja del Régimen de Pensiones, para el mes de marzo de 2018, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA, y la notificación del Ministerio de Hacienda sobre los recursos asignados para pagar pensiones en el mes de marzo.

A continuación, el Lic. Sorto Rivas mencionó los siguientes aspectos relevantes, los cuales han incidido en el flujo de caja:

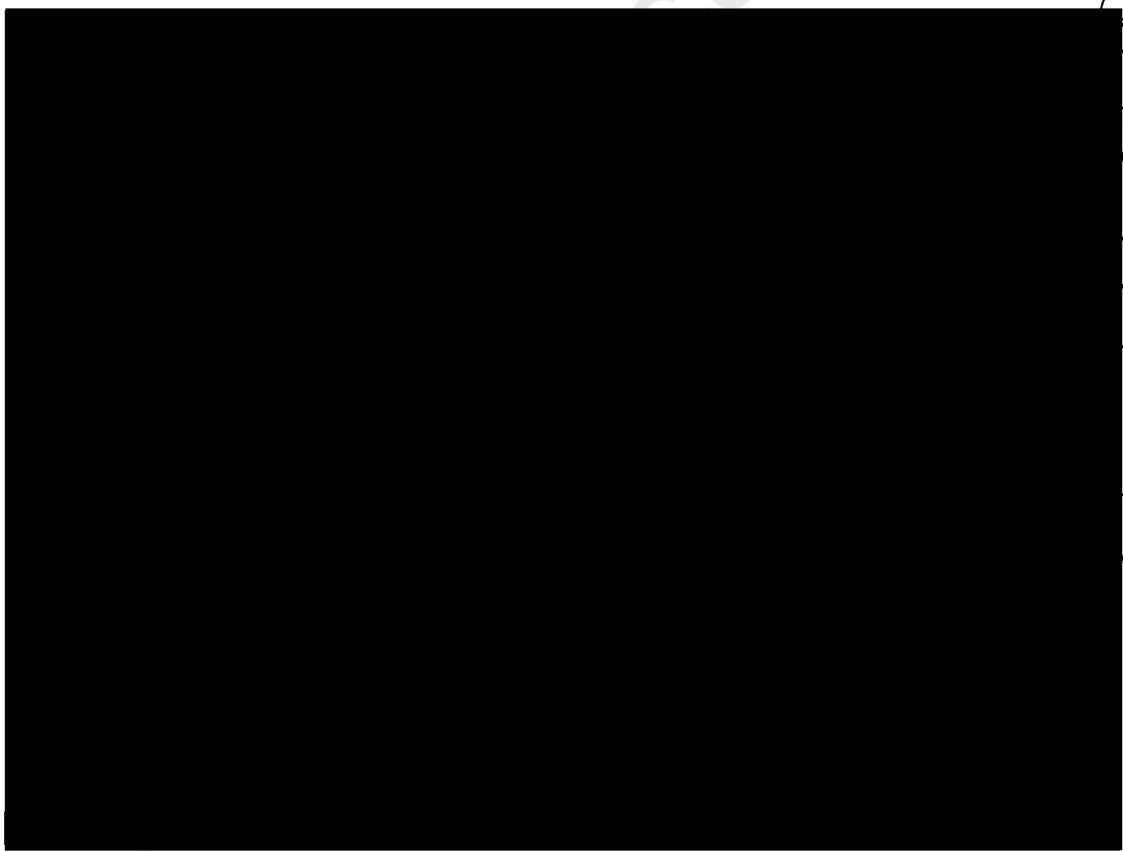
- En atención a sugerencia de la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante Resolución No. 10 -Sesión CD-03/2018- del 25 de enero, se autorizó usar eventualmente recursos del Fondo de Rezagos AFP para pagar pensiones, por la insuficiente transferencia de recursos del Ministerio de Hacienda.
- Para complementar el pago de pensiones de febrero, se tomaron prestados \$330,000 de la cuenta de Fondo de Rezagos AFP.
- El día miércoles 21 de marzo, el Ministerio de Hacienda informó por medio de correo electrónico, que la suma asignada para pagar pensiones en el mes de marzo, sería de \$3,960,000, en contraposición de los \$4.4 millones solicitados.
- Atendiendo indicaciones del Consejo Directivo, se advirtió al Ministerio de Hacienda que dicha suma sería insuficiente para el déficit de pensiones.
- De la transferencia de marzo deberían reintegrarse los recursos usados en febrero del Fondo de Rezagos.
- Por la opinión de la SSF, en los últimos cinco meses se han recibido con desfase, \$1,032,000 de transferencias del Ministerio de Hacienda.
- Según el flujo de caja proyectado, se necesitarían, en adición a la transferencia para el déficit de pensiones del mes, \$300,000 aproximadamente.

El Lic. Sorto Rivas informó a dicho Consejo que el monto total utilizado del Fondo de Rezagos AFP para cubrir el déficit de

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Sorto Rivas', 'D.F.A.', and other illegible marks.]

pensiones, desde el mes de octubre recién pasado, asciende a \$1,032,000.00.

Asimismo, mostró un escenario del déficit de pensiones del mes de marzo de 2018, enfatizando que según las proyecciones rondaría los \$3.9 millones, sin incluir el reintegro a la cuenta de Rezagos AFP, por \$330,000 utilizados para pagar pensiones en el mes de febrero, tal como se detalla a continuación:



El señor Gerente Financiero, también, informó a dicho Consejo que al día 21 de marzo, la cuenta de Fondo de Rezagos AFP tenía \$245,000, sin considerar el reintegro de los fondos utilizados en febrero de 2018, manifestando que al referido saldo habría que sumarle, entonces, \$330,000 por el reintegro de recursos utilizados el mes pasado, ascendiendo así dicha cantidad, a \$575,000.

A manera de conclusión, el Lic. Sorto Rivas mencionó los siguientes aspectos:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Según proyecciones conservadoras, el déficit de pensiones para el mes de marzo, rondaría los \$3.9 millones, sin incluir los \$330,000 adeudados del mes de febrero.
- Con fecha 21 de marzo, el Ministerio de Hacienda informó que la suma asignada para pagar pensiones, del mes de marzo, sería de \$3,960,000.
- Lo anterior significa que se requeriría de unos \$300,000, de Fondo de Rezagos, para completar las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda.

El documento completo aparece como anexo “A” a la presente Acta.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

V.- PUNTOS VARIOS.

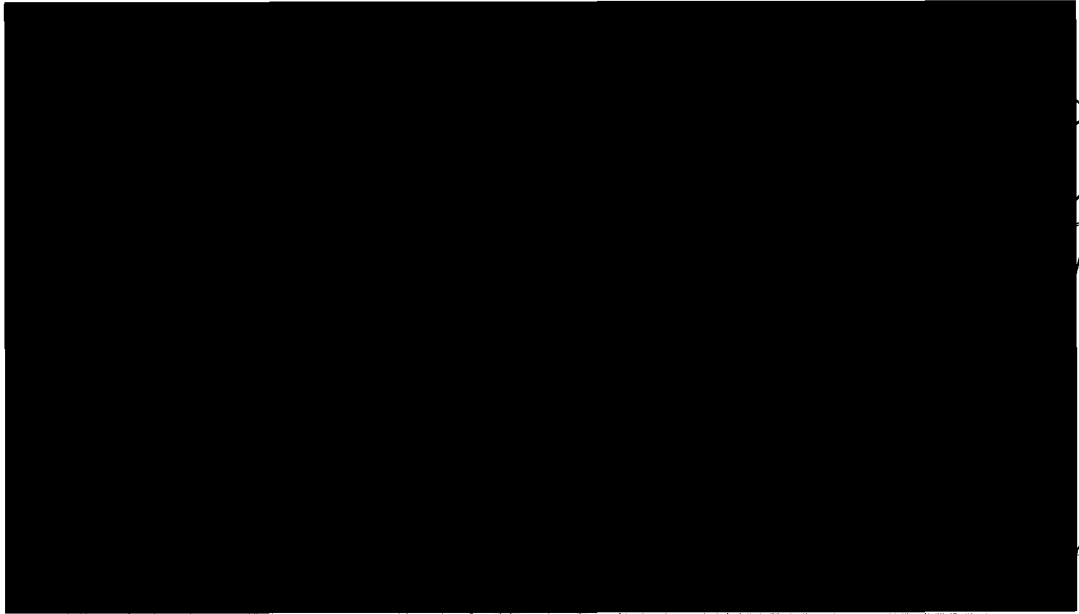
A.- Informe Formulación del presupuesto por programas 2019.

El señor Gerente General, manifestó que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado del Lic. Fernando Alvarado, del Departamento de Presupuesto; iniciando el Lic. Sorto la exposición de este punto, mencionó que el objetivo de la presentación es informar al Consejo Directivo, sobre la nueva metodología de formulación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados a implementarse en el país a partir del próximo año.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto, explicó que se recibió comunicación de parte del Ministerio de Hacienda, exhortando al IPSFA, para que la formulación del Presupuesto Institucional 2019 se realice bajo la metodología antes mencionada, enfatizando que el cambio obedecía a una nueva forma de gestionar los recursos públicos y que El Salvador era el último en adoptarla en América Latina.

Posteriormente intervino el Lic. Alvarado, explicando la transición de la reforma presupuestaria, del Presupuesto por áreas de Gestión orientado hacia el control de los egresos operativos, por otro tipo del Presupuesto por Programas orientado a resultados, acompañado de proyecciones de mediano plazo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Sorto, Alvarado, and others.]



Asimismo, el Lic. Alvarado destacó las actividades realizadas por la institución para afrontar el cambio de metodología, mencionando la conformación de un equipo de trabajo, la gestión, solicitando apoyo técnico al Sr. Ministro de Hacienda, solicitud de diagnóstico para la contratación de consultoría, entre otras.

Para finalizar se concluyó que el cambio de metodología para la formulación del Presupuesto Institucional y su posterior ejecución, demandará una serie de modificaciones a nivel de gestión financiera, operativa y de sistemas informáticos, adicionalmente su implementación requerirá, las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Al respecto el Consejo Directivo, se dio por enterado, expresando inquietudes sobre los tiempos disponibles para adoptar el nuevo esquema, refiriéndose al caso del Ministerio de la Defensa Nacional como referencia de las dificultades que supone la modificación de la gestión presupuestaria analizada.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Informe avance del Proyecto de la Reforma Ley IPSFA, elaborado por la Comisión IPSFA.

El señor Gerente General, Cnel. y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, explicó a los señores miembros del Consejo Directivo que se estaba elaborando una presentación que sirviera de marco general para una eventual conversación con la Comisión Especial creada en la Asamblea Legislativa, para discutir la reforma a la Ley del IPSFA. Mencionó además, que era una presentación inacabada



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

que contenía algunos aspectos que se iban a desarrollar con más detalle en la semana siguiente; sin embargo, resultaba conveniente hablar sobre su contenido para recibir comentarios por parte de dicho Consejo, a fin de perfeccionarla.

En ese sentido, el señor Cnel. Díaz Argueta indicó que iniciaría la exposición, a manera de introducción, y que luego continuaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con algunos detalles. El señor Cnel. Díaz Argueta explicó que con la situación financiera actual del sistema de pensiones del IPSFA, se necesitarían unos \$2,520 millones, para cubrir el déficit de los próximos 50 años y que al finalizar dicho período se necesitarían todavía más recursos.

Continuando con la presentación, el señor Gerente General, explicó las causas principales que han originado la situación financiera actual del IPSFA, destacando las siguientes:

1. El costo financiero del pago de pensiones como consecuencia del conflicto armado.
2. La reducción drástica de ingresos como consecuencia de la disminución del número de cotizantes en 1992, fruto de la desmovilización del personal militar.
3. La incorporación de reafiliados en el año dos mil, (para intentar restablecer una tasa de dependencia adecuada), entre otras.

Posteriormente intervino el Lic. Sorto, explicando algunas alternativas a manera de ejercicios para mejorar el sistema de pensiones IPSFA, mencionando las siguientes:

1. Mantener el sistema actual y solicitar el apoyo permanente del Estado.
Esta alternativa consistiría en mantener las condiciones financieras actuales en el sistema y promover un Decreto Legislativo que asegure que el Estado pague la diferencia entre los ingresos y egresos, a perpetuidad.
2. Pago de la deuda al IPSFA, relacionada con el conflicto armado.
Esta alternativa consistiría en requerir al Estado el pago de la deuda contraída con el IPSFA, como consecuencia del financiamiento de importantes erogaciones asociadas con el conflicto interno.
3. Modificación en el monto de beneficios a pensionados actuales y futuros.
La alternativa consistiría en bajar, hipotéticamente, las pensiones actuales y futuras de los afiliados, al 45% del SBR.
4. Modificar la tasa de aportación patronal y la cotización de reafiliados.

La alternativa analizó qué pasaría con el problema financiero del Sistema Previsional administrado por el IPSFA, al subir, hipotéticamente, la tasa de cotización al 76% para los afiliados del Régimen General y al 15%, a los del Especial.

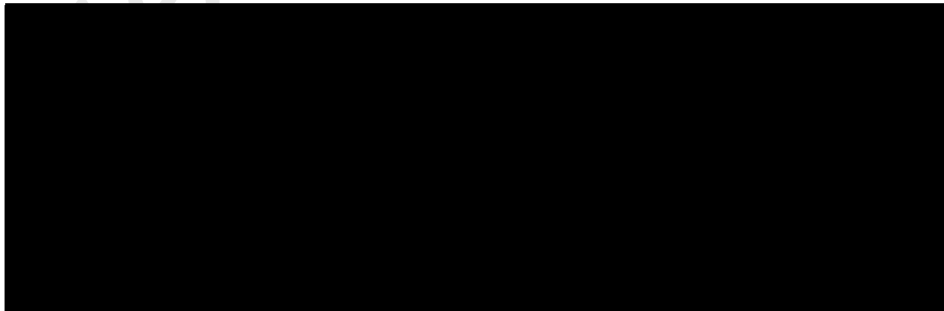
5. Incrementar 120,000 elementos de la Fuerza Armada.
La alternativa considera como tasa de dependencia (número de cotizantes por pensionado) sana, una relación de 5 a 1. Para un poco más de 22,000 pensionados, se requeriría más de 110,000 cotizantes.
6. Cambio de Régimen.
El ejercicio consistió en analizar el impacto en la situación financiera del Sistema Previsional del IPSFA, de crearse un sistema de prestaciones basado en contribuciones definidas. El desequilibrio tiende a desaparecer en unos 50 años, reduciéndose el costo del apoyo externo, a unos \$1,570 millones.

Para finalizar el Lic. Sorto Rivas concluyó que la situación financiera del sistema gestionado por el IPSFA debe analizarse desde una perspectiva de largo plazo, a fin de dimensionar correctamente la gravedad del problema. A partir de la situación actual se han explorado varios escenarios pero en ninguno se resuelve el problema de insostenibilidad financiera del sistema.

El Lic. Sorto agregó, que un cambio de sistema hacia uno de ahorro para pensiones resolvería el desequilibrio en unos cincuenta años, al cerrarse el esquema de reparto. En todo caso, ninguna propuesta resuelve el problema a corto plazo.

Un aspecto fundamental de la reforma corresponde a la tasa de cotización para pensiones que pasa al 18%.

Tasas de cotizaciones y aportes en Capitalización Individual:



En comparación con lo anterior, en el SAP el aporte a la CIAP será del menor al 10%, hasta el año 2043.

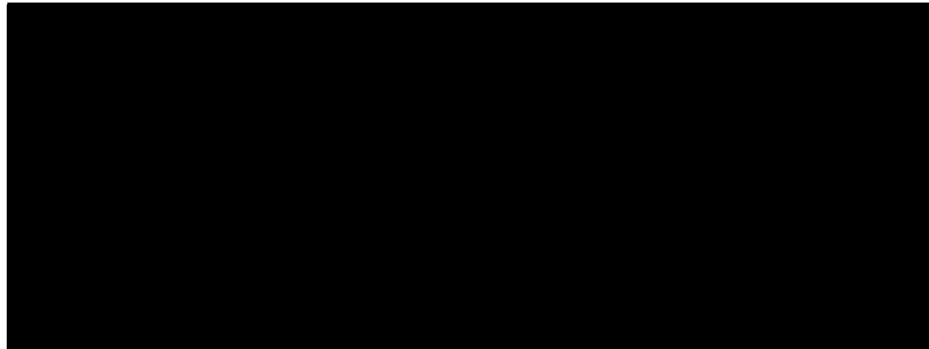
Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a large flourish at the bottom.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



Se presentó un ejercicio para diferentes rendimientos considerando el S.B.R. para determinar la tasa de reemplazo.

Simulación de pensiones para distintos rendimientos respecto al S.B.R.

Considerando una densidad de cotización del 100%, durante la Carrera Militar, incluyendo los 4 años de la Escuela, las tasas de reemplazo podrían superar el SBR, si asumimos una expectativa de vida de 24 años después del retiro (a los 56 años).

Por otro lado, simulando las pensiones con un rendimiento del 6% y el último salario para determinar la tasa de reemplazo se obtuvo lo siguiente:

Tasa reemplazo	Años
100.0%	32
95.0%	38
90.0%	48
85.0%	∞

Con un rendimiento del 6% y una tasa de reemplazo inferior al 90% respecto al último salario, la pensión se vuelve perpetua.

A manera de conclusión se enfatizó que ningún escenario de reforma resolvía el problema financiero del IPSFA a corto plazo; pero que con un cambio de modelo, se preveía una solución a mediano plazo; aunque toda opción requeriría del apoyo financiero del Estado, al menos, durante 50 años.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the bottom.]

Según los cálculos realizados con tasas de rendimiento razonables, una densidad de cotización del 100%, una permanencia en el sistema de 40 años y una tasa de cotización del 18% del IBC, se podría esperar que las tasas de reemplazo obtenidas fueran bastante parecidas a las que se encuentran vigentes, por lo que, la presentación constituiría una base razonable para una discusión constructiva con los señores de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa.

Al respecto el Consejo Directivo, se dio por enterado, expresando que hay que considerar los esfuerzos realizados hasta la fecha para cumplir con el pago de pensiones, como por ejemplo: El Proyecto de reforma a la Ley del IPSFA, entregado a la Asamblea Legislativa en año 2013. La gestión y venta de activos de reserva, para el pago oportuno de las pensiones. Adicionalmente, en febrero de 2016, entró en vigencia DL 247 que modificó la Ley de la Carrera Militar, incrementándose de 30 a 36 los años de servicio, aliviándose temporalmente con ello, la situación financiera del IPSFA.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves cinco de abril de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación informe sobre estado de casos en proceso de la UJI.
- B.- Informe Sobre la gestión financiera de los préstamos.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las dieciséis horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

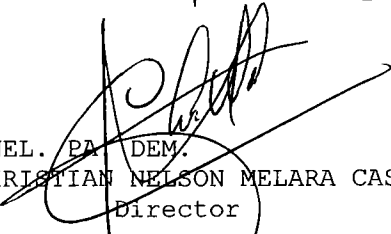
CNEP ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

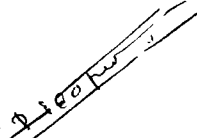



"Por un Futuro Seguro"

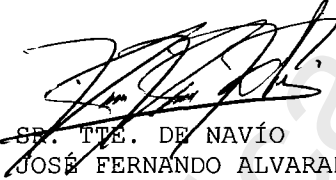
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com

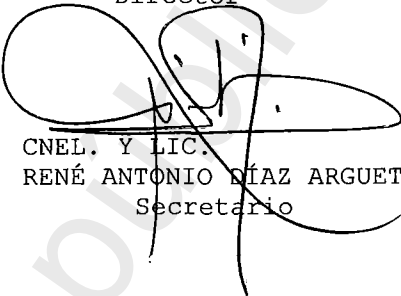

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director

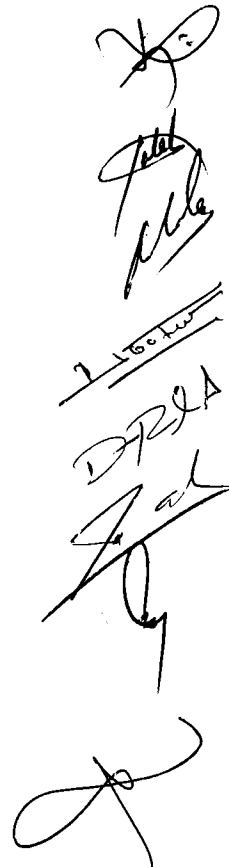

SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Flujo de Caja al mes de marzo de 2018.



Versión IPSFA